



Resolución Directoral

Nº 096 -2015 DE/ENAMM

Callao, 16 ABR. 2015

Visto el Acta del Consejo Académico N° 002-2015, de fecha 13 de Febrero del 2015, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

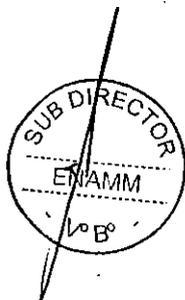
Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 17 de diciembre 2104 – ratifican el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, el Reglamento Académico de Pre Grado, aprobado con Resolución Directoral N° 223-2009 DE/ENAMM de fecha 25 de noviembre del 2009, en su artículo 50° inciso (e) prevé el examen de subsanación para los alumnos del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria;

Que, mediante Memorándum N° 051-2015/PREG de fecha 10 de marzo 2015, el Director Académico de Pre Grado solicita la validación de los Exámenes de Subsanación de Asignaturas rendidas por los alumnos Hilmer MORALES Montesinos (Seguro Marítimo II) y Juan Piero LECCA Murillo (Lenguaje y Redacción II) para concluir la carrera profesional;

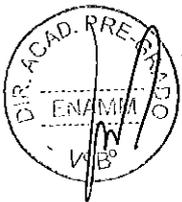
Que, en tal sentido es procedente reconocer y validar los resultados obtenidos en los Exámenes de Subsanación de Asignaturas (para concluir la carrera profesional) rendidas por los alumnos Hilmer MORALES Montesinos (Seguro Marítimo II) y Juan Piero LECCA Murillo (Lenguaje y Redacción II) para concluir el respectivo plan de estudios de la carrera profesional del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, quienes han cumplido con las exigencias establecidas en el respectivo Reglamento;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado y Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer y dar validez a los resultados obtenidos en los exámenes de subsanación de asignaturas rendidos para concluir el respectivo Plan de Estudios, por los alumnos del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria que se precisan a continuación:

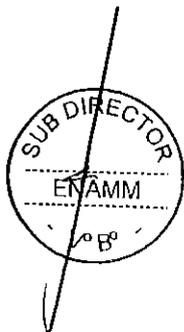


Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	CALIFICACIÓN OBTENIDA	FECHA DE EXAMEN
01	MORALES MONTESINOS, Hilmer	Seguro Marítimo II	Doce (12)	23.02.2015
02	LECCA MURILLO, Juan Piero	Lenguaje y Redacción II	Ocho (08)	25.02.2015



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Secretaria Académica / Registros Académicos, la emisión de las actas de evaluación respectiva y su inclusión correspondiente en el Sistema Integrado de información, debiendo consignarse el término "subsanción" y el número de Resolución Directoral que la valida.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, el contenido de la presente resolución a la Dirección Académica de Programas de Pre Grado, la cual deberá notificar a su vez a los alumnos, dejando constancia de su entrega por escrito.



Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233